

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3590

PRIMERA INSTANCIA

MULA

Edicto de emplazamiento

El señor juez de Primera Instancia del partido, en autos de juicio de mayor cuantía número 253/84, promovidos por don Tomás Lorente Corbalán y doña María Pérez García contra don Francisco Escolano Espinosa y doña Mercedes González Almirón, ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda emplazar a los referidos demandados a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, y verificándose el emplazamiento mediante edictos dado su ignorado domicilio.

Se hace saber a los demandados que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francisco Escolano Espinosa y doña Mercedes González Almirón extiendo la presente en Mula a 16 de abril de 1984.—El secretario.

* Número 5091

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.173/82, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovido por Gisbert, S. A., representada por el procurador señor Serrano, contra Manuel Ramírez Pérez, en

los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un televisor marca Telefunken, en blanco y negro, de 23", valorado en 10.000 pesetas.

— Un comedor compuesto de mesa, seis sillas y aparador, valorado en 15.000 pesetas.

— Un tresillo de skay rojo, con sofá y dos módulos, valorado en 10.000 pesetas.

— Un armario ropero de cuatro puertas, valorado en 5.000 pesetas.

— Un frigorífico marca Fagor, valorado en 8.500 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 2918

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.161/83, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover contra otra y don Rafael Hidalgo Aguilera, con domicilio desconocido, emplazando al referido demandado para que dentro del plazo de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y demás que procedan, haciéndole saber que las copias presentadas de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 4177

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Juan Gambín Pellicer, ocurrida en esta capital el día 14 de octubre de 1983, su hermana María solicita se la declare heredera del mismo junto con sus hermanos Carmen y Francisco, al haber fallecido soltero y sin descendencia ni ascendientes, haciéndolo saber por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Murcia a 2 de mayo de 1984. El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.